

Vol. 1, N.º 49 (enero-marzo 2016)

El trabajo femenino: entre la domesticidad y la emancipación. Discursos en pugna en la prensa escrita local (Córdoba 1919- 1936)

Melina Andrea Deangeli y Ornella Maritano

Centro de Estudios Avanzados;
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

Resumen

El presente artículo realiza un abordaje de las representaciones construidas en torno al trabajo femenino en Córdoba durante los años comprendidos entre 1919-1936. Mediante un análisis de fuentes periodísticas, sostenemos que el discurso dominante en la materia cristalizó los postulados de la ideología de la domesticidad que enfatizaba el lugar de la mujer en tanto madre y esposa, a la vez que asignaba como campo de acción exclusivo de las mujeres el ámbito de la esfera privada. Sin embargo es posible rastrear en las fuentes voces disidentes que, tensionando aquellas representaciones, concebían el trabajo femenino como una herramienta de emancipación y lo inscribían en un proceso más amplio en la construcción de ciudadanía de las mujeres.

Palabras clave: trabajo femenino; discurso social; ideología de la domesticidad.

Artículo recibido: 08/02/16; **evaluado:** entre 09/02/16 y 17/03/16; **aceptado:** 18/03/16.

A manera de presentación

Realizar investigaciones históricas que incorporen una perspectiva de género (1) invita, indefectiblemente, a problematizar las periodizaciones y conceptualizaciones que predominan

en el campo de la labor historiográfica. Incorporar a los sujetos excluidos de la historia nos obliga a repensar las construcciones de esas periodizaciones y conceptualizaciones formuladas, en su mayoría, sobre la base de procesos que han sido nominados, periodizados y caracterizados sobre el sostenimiento de esas exclusiones. Asimismo, el estudio de procesos de carácter regional nos posiciona ante una situación, en parte, similar, puesto que muchas de las periodizaciones y categorías mayoritariamente de carácter político y económico nos remiten a acontecimientos de alcance nacional que no tienen necesariamente idénticas réplicas en las provincias. Atender las dinámicas locales, creando para ello categorías propias que permitan una descripción más acabada y ajustada al devenir de los sucesos que tuvieron lugar, es un desafío para una reconstrucción más profunda de la historia nacional.

En este sentido, estudiar la participación de las mujeres en el mundo del trabajo implica repensar las periodizaciones establecidas en función de los procesos económicos y políticos que incidieron en una fuerza de trabajo eminentemente masculina. Insertar a las mujeres en el relato histórico no es un ejercicio que acabe con adosarlas a la historia ya escrita (Scott, 2006), sino que implica una tarea más profunda porque siguiendo a Halperin y Acha “la mujer actual es una formación siempre neonata, una emergencia de un sistema de fuerzas e ideologías en vigencia” (2000:15) y se trata, precisamente, de abarcar, de aprehender ese proceso en un recorte temporoespacial específico, con las complejidades que ello implica.

Desde las últimas décadas del siglo XIX la República Argentina protagonizó un proceso de modernización (Lobato, 2007:13) acelerado que hallaría su momento culminante en la segunda década del siglo XX. La inserción en el mercado mundial, a través de la producción de materias primas, tuvo múltiples consecuencias en el nivel nacional: un gran crecimiento económico, la inversión de capitales extranjeros, la construcción de vías férreas y la llegada masiva de inmigrantes. El mercado interno acusó un crecimiento importante y a su vez proliferaron industrias y talleres (Queirolo, 2000). Los datos disponibles para Córdoba indican que, fruto de una decisión política del Estado provincial, a comienzos del siglo XX se llevaron adelante políticas tendientes a modernizar la ciudad, cuyas principales iniciativas fueron la promoción de la urbanización y el fomento del crecimiento industrial (Ansaldi, 1991). Como corolario de la acción estatal, junto a la inversión de tipo privada, Córdoba exhibió un escenario en el que coexistían tanto formas artesanales de producción como manufactureras, con una mixtura de formas domiciliarias y fabriles caracterizada además por un predominio cuantitativo del artesanado, pero una mayor incidencia, en términos cualitativos, de la modalidad de producción fabril.

En el marco de este proceso de modernización las mujeres ingresaron al mundo del trabajo. Sin embargo, Lobato (2007) señala -en su investigación acerca de las trabajadoras en la

Argentina- que la diversificación de las ocupaciones operada durante las primeras décadas del siglo XX producto de esa modernización se circunscribió al ámbito laboral masculino ya que las mujeres permanecieron concentradas en aquellas actividades que se definían como tradicionales (costureras, tejedoras, modistas, domésticas, lavanderas, planchadoras, etc.). La presencia de las mujeres en el mundo del trabajo en la Argentina, y por ende en Córdoba, estuvo estrechamente vinculada con la división sexual del trabajo, es decir a la asignación de un género a cada ocupación, delimitando de esta manera trabajos que debían realizar las mujeres y trabajos que debían realizar los hombres (2). Esta asignación estuvo, necesariamente, relacionada con el establecimiento de jerarquías tanto hacia el interior del mundo laboral como al exterior de este. Ello implicó según Nidia Tadeo (1995) que las relaciones de género creadas en el grupo familiar se reprodujeran en el plano laboral, retroalimentándose. Los roles de género y la división sexual del trabajo confluyeron en la delimitación de trabajos “apropiados” para ser realizados por las mujeres restringidos a aquellos vinculados con los quehaceres domésticos. Al respecto, Cristina Borderías (2007) señala que la segregación sexual del trabajo fue uno de los fenómenos históricos más persistentes y que ha posibilitado la incorporación, expresión y reproducción de las relaciones de dominación y subordinación entre los “géneros” en el plano laboral.

En este sentido, los datos sistematizados por Mirta Lobato (2007) en razón del censo nacional del año 1914, indican que si bien la predominancia ocupacional en la mayoría de los rubros era masculina se advierte la presencia femenina en todos ellos, encontrando un mayor número de trabajadoras mujeres en el rubro textil solamente (3). Para el caso de Córdoba Patricia Roggio (2005) realiza una distinción entre las trabajadoras del sector manufacturero, que se desempeñaban en fábricas o talleres y que acusaban una presencia significativamente menor en relación con sus pares varones, de aquellas que realizaban el trabajo en su domicilio y presentaban un número visiblemente mayor (4).

Siguiendo a Bosch Alessio (2012), quien centra su trabajo en Córdoba a comienzos del siglo XX, podemos señalar como característica primordial de la ocupación laboral femenina en la provincia y la heterogeneidad de los trabajos que realizaban, pues se desempeñaban en varios rubros cuya característica común era la baja remuneración percibida en relación con los salarios recibidos por sus pares varones. Las actividades que exponían mayor presencia femenina estaban fuertemente ligadas al prototipo de ama de casa -trabajadora del espacio doméstico- ya que muchas mujeres eran ocupadas, principalmente, como costureras, mucamas, lavadoras y planchadoras. En este mercado de trabajo, siguiendo a la autora citada, las mujeres tenían una participación condicionada por las representaciones de una sociedad conservadora y fuertemente paternalista.

El presente trabajo pretende analizar las diferentes representaciones y concepciones plasmadas en la prensa de Córdoba acerca del trabajo femenino durante las primeras décadas del siglo XX. Nuestro periodo de estudio abarca desde 1919, año en que la Legislatura de Córdoba sancionó la ley 2790, que reglamentaba el trabajo de mujeres y niños. Durante ese mismo año el Ejecutivo provincial envió un proyecto de ley de protección obrera que contemplaba el caso de la madre trabajadora, así como el de mujeres viudas y de niños huérfanos, entre otros ítems. El fin de nuestro periodo está delimitado por el año 1936, momento en que se sanciona en la provincia la ley que reglamentaba el trabajo domiciliario, modalidad en la que participaban, en mayor medida, las mujeres.

Sostenemos que el discurso dominante en la prensa escrita acerca del trabajo femenino cristalizó los postulados de la "ideología de la domesticidad" (Nash, 1993), enfatizando el lugar de la mujer en tanto madre y esposa y asignando como campo exclusivo de acción de la mujer el ámbito de la esfera privada. Fuertemente asentadas en esta ideología las representaciones hegemónicas sobre las mujeres que trabajaban estaban atravesadas por la necesidad económica que experimentaban aquellas mujeres, así como por el carácter temporal y complementario de su trabajo. Estos discursos dominantes, sin embargo, fueron matizados por voces disidentes que, tensionando aquellas representaciones, concebían el trabajo como una herramienta de emancipación de las mujeres y lo inscribían en un proceso más amplio, vinculado con la construcción de ciudadanía y la lucha por el reconocimiento de derechos. En este sentido, Terreno (2006) advierte sobre la importancia de comprender el fenómeno de la domesticidad en un campo más amplio que el que atañe al espacio privado y vincular la manera en que esa dimensión atraviesa el espacio público, permeando a su vez las instituciones. Ello permite comprender la imbricación entre las diversas instituciones en la formación de mano de obra femenina para tareas domésticas, las leyes que regulaban la materia y los discursos y representaciones en torno al trabajo femenino.

Retomamos para nuestro análisis los discursos esgrimidos por la prensa escrita local, centrándonos en los periódicos *La Voz del Interior* y *Los Principios*. La elección de trabajar con tales fuentes se debe a que fueron, en el periodo delimitado, los dos diarios locales con mayor tirada, teniendo, a su vez, una línea editorial muy diferente. *La voz del Interior* se correspondía con las ideas liberales mientras que *Los Principios* lo hacía con las ideas católicas. Ambos diarios, por su amplio alcance, permiten desentramar su participación en la producción social del sentido (Angenot, 1998) —es decir los discursos sociales— sobre la presencia de las mujeres en el mundo del trabajo así como las representaciones del mundo que evocaron al respecto. Las fuentes de carácter periodístico "viabilizan todo un repertorio de temas, elaborados especialmente en ámbitos políticos y científicos, al dotarlos de la apariencia de cotidianidad

propia de su medio” (Daín y Otero, 2003:18) y, a su vez, invisten del carácter de problemas de interés público todo lo que es publicado en sus páginas.

La construcción social de sentidos en torno al trabajo femenino

La “ideología de la domesticidad” en la prensa cordobesa

El proceso de modernización en la Argentina implicó la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo asalariado. Sin embargo, esta se vio condicionada por los mandatos de género y por la ideología de domesticidad que limitaba y condicionaba tanto las actividades que podía realizar la mujer como el salario que recibía en retribución. En ese sentido, Barrancos señala que “el mercado crea y expresa al mismo tiempo relaciones marcantes de género, puesto que hay actividades masculinas –la enorme mayoría de las actividades transformadoras- y femeninas, y las clases obreras históricamente han acatado esa disparidad” (Barrancos, 2007:144).

Los debates de la época en torno a la condición de la mujer trabajadora y a la posibilidad de compatibilizar su trabajo con el cuidado del hogar y de su familia, reproducen los postulados de la ya mencionada ideología de domesticidad, herramienta teórica de trascendental importancia en este trabajo; la ideología de la domesticidad establecía principios que maternizaban a las mujeres, prescribiéndoles una determinada identidad en relación con lo que, según afirmaba, era su rol natural. Fuertemente asentada sobre las nociones de mujer-madre y de hombre-proveedor, la ideología de la domesticidad asignaba esferas de acción y campos de trabajo diferentes en razón del sexo. La mujer debía concentrarse, fundamentalmente, en el trabajo del hogar, en la educación y crianza de los hijos; básicamente, en el ámbito de la esfera privada. La mujer debía ser el ángel del hogar (Nash, 1993).

La presencia de esta ideología en los discursos construidos por la prensa en torno al trabajo femenino se refleja con claridad en las fuentes periodísticas. La incompatibilidad entre el trabajo dentro del hogar, entendido como propio de la mujer–madre, y el trabajo fuera de su domicilio es uno de los ejes fundamentales en torno a los cuales giró el debate. En *Los Principios* indagaban con gran preocupación:

¿Qué repercusiones registraremos sobre el hogar a causa de esa ola de niñas empleadas de comercio? Interesados en servir al público contribuyendo al esclarecimiento de las cuestiones

palpitantes, que afectan lo más hondo de la vida nacional, hemos empezado una encuesta (*Los Principios*, Octubre 1928).

Como es posible observar desde *Los Principios* referían a la cuestión como una temática que afecta “lo más hondo de la vida nacional”. La mujer era en estos discursos, fundamentalmente, la madre de los ciudadanos de la patria. Ese es el lugar que le es asignado en los documentos de la época y en los discursos de entonces puesto que, tal como señalaban en el periódico citado: “las madres patricias engendraron héroes, hombres puros, doctos, valientes” (Marzo, 1924). La importancia central del asunto radicaba no sólo en el respeto por los mandatos de género sino que, tal como lo prescribía la ideología de la domesticidad, la presencia de la mujer en el hogar era fundamental no sólo para la familia, sino también para el futuro de la nación. De una buena madre dependía la formación y educación de aquellos hombres que, mañana, serían los ciudadanos del país.

La ideología de la domesticidad constituía un precepto que se entendía establecido por la propia naturaleza. Por ello, Lobato afirma que

en la fábrica, como en la escuela y en la familia, se inculcan ciertos valores y normas que, con el tiempo, son considerados naturales. Las prácticas cotidianas y el lenguaje de todos los días estructuran la percepción concreta y simbólica de la vida social (Lobato, 2000:96).

Incluso aquellas manifestaciones a favor del trabajo y de la obtención de una remuneración propia por parte de las mujeres destacaban la importancia de compatibilizar estas actividades con la labor en el hogar: “No encuentro ningún impedimento para que la mujer no empeñe su tiempo, aparte del que gasta en los quehaceres familiares, en los trabajos adecuados a su naturaleza y capacidad” (*Los Principios*, Octubre 1928). El lugar que le competía a la mujer en la *esfera doméstica* y su rol de madre son notorios en las fuentes, tal es así que las mujeres que delegan la crianza de los niños en manos ajenas son criticadas por algunas voces:

una madre cristiana digna de tal nombre, aunque su posición social sea de las más encumbradas, nunca consentirá en la época de lactancia, fuera de una imposibilidad absoluta, que manos mercenarias cuiden de la prenda de su cariño, y juzgará crimen de lesa maternidad comprar sangre ajena, quizás viciada, que inficione la sangre de su hijo (*Los Principios*, Octubre 1928).

Las fuentes demuestran que la crianza de los hijos, el cuidado de la familia y el hogar son lugares y actividades inherentes a la condición de mujer y que, sólo una vez realizadas aquellas, se considera legítimo que la mujer ocupe parte de su tiempo en el trabajo remunerado.

En relación con el argumento de tipo natural sobre el que se sustentaba la ideología de la domesticidad, la prensa indagaba por aquellos años:

¿Hay diferenciaciones cerebrales, voluntarias o sentimentales entre el varón y la mujer que hacen a uno de los grupos inferior al otro en el desempeño de trabajos comerciales? (...) ¿Son propias de la mujer ciertas tareas que, por algunas de sus condiciones, más parecen de hombres? (*Los Principios*, Octubre 1928).

En respuesta, y matizando algunos componentes del argumento naturalista, Catalina M. de Astrada, en una entrevista realizada por el periódico, respondía:

No creo que haya diferencias mentales entre la capacidad de la mujer y el hombre, si bien puede haber una gradación de matices, más provenientes de una educación distinta que de una cerebración desigual (...) ¿Que hay trabajos más aptos para el hombre que para la mujer? Indudablemente (*Los Principios*, Marzo 1924).

La idea de la mujer como un ser débil que debía ser protegido es clara en los documentos. Ya en el año de la sanción de la ley reglamentaria del trabajo de mujeres y niños en Córdoba (1919), desde *La Voz del Interior* proclamaban que

rara vez se han dirigido a amparar y proteger a la mujer, eterna víctima de todos los explotadores de todas las naciones y de todas las épocas que no han vacilado en usufructuar el trabajo de ellas para engordar sus gavetas con unos cuantos centavos más (*La voz del Interior*, Julio 1919).

Esta victimización de las mujeres trabajadoras es coherente con la perspectiva que, según Marcela Nari, concebía el trabajo femenino como un mal necesario. Según la autora, ello implicaba entender el trabajo femenino “como una carga, casi una maldición, para la mujer y la sociedad” (Nari, 2004:92). Lejos de asociarlo con un derecho, un elemento dignificante como era entendido en el caso de los hombres, el trabajo de la mujer era un elemento indeseable. Por este motivo postula Nari (2004) que si bien a corto plazo se propugnaba la necesidad de reglamentarlo, en el largo plazo el objetivo era su eliminación (lo que implicaba, a su vez, la necesidad de materializar salarios para los varones, jefes de los hogares, de los que pudiera vivir su familia sin necesidad del trabajo complementario de la esposa). Por ello, en las representaciones basadas en esta concepción, la presencia de la necesidad como factor determinante que obligaba a la mujer a insertarse en el mundo del trabajo, es una constante. Dicha noción se expresa claramente en el siguiente testimonio, que refiere a la situación de las

mujeres trabajadoras mediante esta caracterización: “esta inaudita explotación que soportan por necesidad” (*La Voz del Interior*, Julio 1919).

En aquellos casos en que el trabajo ejercido por la mujer entraba en tensión con la ideología de la domesticidad, la prensa insistía en narrar la historia de necesidad y pobreza de aquellas trabajadoras. El caso de la primera mujer policía, retratado por *La Voz del Interior*, es ejemplificativo. El recorrido del itinerario laboral de la joven empleada, así como su paso por trabajos que se ajustaban en mayor medida a los mandatos de género asignados, se destacan en el artículo. La necesidad aparece, además, como la causa fundamental por la que la mujer se ve obligada a realizar este tipo de trabajos. Así, la entrevistada señala:

fui maestra de piano y canto durante ocho años, quedé cesante recientemente y he conseguido aunque en brusca transición volver a llevar a mi hogar huérfano de toda ayuda, sino el sostén de antes, por lo menos el indispensable aporte a muchas de sus necesidades (*La Voz del Interior*, Julio 1919).

En los discursos de la prensa encontramos también la problemática relativa a la posibilidad de competencia de la mujer respecto al hombre. La imagen de una mujer que, incumpliendo con el lugar que la naturaleza le ha asignado, se incorpora al mundo laboral y compite con el hombre es representada en los artículos como una posibilidad y un riesgo. Al respecto, las fuentes indagaban:

¿Es aceptable que la mujer se lance a la captura de empleos, sobre todo en períodos de escasez de ellos, cuando muchos hombres, padres de familia, están con los brazos cruzados? (...) ¿Qué perspectivas se presentan a los hombres cuya educación había sido precisamente dirigida hacia el comercio? (*Los Principios*, Marzo 1924).

Según las fuentes, el mundo moderno y sus transformaciones son motivo de la modificación en las costumbres y del lugar tradicionalmente asignado a hombres y mujeres y ello parece ser la causa de algunos males del momento. Así, en *Los Principios* expresaban:

la mujer competidora con el hombre, la mujer que rechaza su situación de criatura fina y delicada (...) anula el objeto de los homenajes gentiles (...) La galantería es una admiración que protege [sic], una generosidad que suple las encantadoras desventajas de la fragilidad y la gracia... (*Los Principios*, Marzo 1924).

La prensa describía a la mujer trabajadora como un sujeto que encarnaba un riesgo para los hombres, puesto que pretendía competir con él y ocupar los espacios que tradicionalmente le

fueron asignados. De esta manera, se la responsabilizaba por lo que sería una suerte de subversión del orden natural de las cosas. Estos discursos expresaban, además, el temor ante la concurrencia femenina en el mercado de trabajo debido a la posibilidad del envejecimiento de salarios y el consecuente desempleo que podrían sufrir los trabajadores. Estas posibilidades, sostiene Nari, inquietaban profundamente a los trabajadores varones. Sin embargo, la autora destaca que en realidad los efectos adjudicados al trabajo femenino no eran, sino, sus causas: desocupación o subocupación del jefe de familia y disminución de los salarios reales, situaciones que tornaban imprescindibles para la subsistencia de la familia obrera la contribución complementaria del trabajo de la mujer (Nari, 2004:88-90).

Pese a ello, los aportes complementarios de las mujeres a la economía del hogar fueron un elemento invisibilizado por la prensa y por los propios reclamos obreros. Al respecto, expresaban los albañiles en huelga en el año 1936 en un comunicado que dio a conocer la prensa:

El jornal debe asegurar al obrero y su familia un mínimo decoro de vida. Tomemos, por ejemplo, los peones. Pocos son los constructores que les pagan más de dos pesos por día (...) ¿Es posible que una familia obrera viva con 47 pesos mensuales? (*Los Principios*, Septiembre 1936).

Así, el salario del hombre como única y absoluta provisión material y sustento del hogar se mantuvo presente en el imaginario colectivo. De esta manera se reforzaba la ideología de la domesticidad puesto que, cualquier modificación, se presentaba como posible productora de males y alteradora de un supuesto orden natural de la sociedad.

El trabajo femenino como emancipación: participación de las mujeres en la esfera pública, derechos y ciudadanía. Tensiones con la ideología de la domesticidad

En virtud de la protección a la madre obrera, el Estado reconoció algunos de los derechos que debían ser respetados por la totalidad de la sociedad (tal fue el caso de la ley de regulación del trabajo de mujeres y niños o el proyecto de protección a la madre obrera o a la mujer viuda del año 1919). Fue en pos de proteger a la mujer en su carácter de madre que se le reconocieron ciertos derechos vinculados, tal como señala Lobato, al trabajo y al bienestar. La protección de la madre obrera implicaba la protección a su descendencia, a los futuros ciudadanos de la nación y en definitiva, a la Nación misma. Por ello, según la autora, la articulación mujer-madre-familia-nación representó un eje fundamental a partir del cual comenzó a gestarse todo un proceso de construcción de ciudadanía femenina, con sus propias particularidades y

características. A lo largo de este proceso, la maternidad operó como sustento para la ciudadanía (Lobato, 1997).

Los primeros derechos laborales que protegían a la madre obrera pueden ser interpretados como los primeros pasos en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en el reconocimiento de sus derechos, proceso que presenta particularidades y diferencias respecto al modelo de la ciudadanía de Marshall (1997) y sus tres fases: civil, política y social. Por ello, la autora señala que es menester poner énfasis en las desigualdades inherentes al proceso de construcción de ciudadanía en lo que atañe a hombres y mujeres. Atender los indicadores de género en pos de reconstruir el camino particular de la ciudadanía femenina, ya que: “el concepto de ciudadanía hizo abstracción de las diferencias entre los hombres y las mujeres y, como consecuencia de ello, un sexo (el de los hombres) se convirtió en norma” (Lobato, 1997:43).

El reconocimiento de la mujer como sujeto de derecho tiene lugar, en la historia argentina, a partir del reconocimiento de los derechos laborales, cuya afirmación aparecía como necesaria y urgente no sólo para la mujer sino para la totalidad de la clase trabajadora. De esta manera, *La Voz del Interior* celebraba (en relación con la sanción de la ley reglamentaria del trabajo de mujeres y niños) que

El Gobierno provincial de Córdoba viene distinguiéndose por la incorporación de importantes mejoras a la clase trabajadora [...] la ley sobre el trabajo de las mujeres y niños que el PE de la provincia promulgada ayer llena una necesidad hondamente sentida en nuestro pueblo trabajador [...] la política de comité está siendo abandonada para entregarse de lleno los gobernantes al estudio de las necesidades del pueblo (...) (*La Voz del Interior*, Octubre 1919).

Las voces de entonces advertían sobre la necesidad de reglamentar el trabajo de la mujer, de reconocerle ciertos derechos como madre obrera. Sin embargo, estos testimonios no se agotan en las voces de los hombres que hablaban por las mujeres sino que fueron, además, las mismas mujeres quienes comenzaron a proclamarse feministas las que veían una estrecha relación entre el trabajo femenino, la necesidad de reglamentarlo (lo que implicaba la consagración de determinados derechos a las trabajadoras), la participación en la esfera pública y la construcción de su ciudadanía. Así, desde la Unión Feminista Nacional ellas afirmaban:

(...) la mujer argentina se ha mostrado ya capaz de adaptarse a las necesidades y condiciones de la vida de los pueblos modernos. El último censo ha demostrado que trabajan en la industria y en el comercio cerca de un millón de mujeres. La enseñanza primaria está casi por entero en manos

de maestras, el número de mujeres dedicadas a las artes, la literatura, las profesiones liberales, aumenta cada día (...) (*La Voz del Interior*, Noviembre 1920).

Esta participación de la mujer en el ámbito público se vincula estrechamente en el manifiesto con la noción de ciudadanía. Así postulaban: “¿Permaneceremos indiferentes al movimiento mundial que arranca a nuestras hermanas de los países civilizados de su condición de pasividad y las hace, para la vida ciudadana, algo más que seres sin valor, sin opinión?” (*La Voz del Interior*, Noviembre 1920).

En el mismo momento en que aparecen las reivindicaciones feministas y las primeras legislaciones respecto al trabajo de mujeres, se comienzan a escuchar voces que abogaban por el reconocimiento de los derechos civiles plenos (capacidad plena de la mujer casada) así como algunos que, más audaces, exigían el reconocimiento del derecho a voto de las mujeres. Para quienes integraban la Unión Feminista Nacional, la consecuencia inmediata de esta participación, cada vez más numerosa, de las mujeres en el mundo del trabajo era la movilización política por el derecho a voto: “(...) el manifiesto termina invitando a las mujeres de la metrópoli a realizar un ensayo de voto, en las elecciones municipales” (*La Voz del Interior*, Noviembre 1920).

A partir del análisis de las fuentes citadas entendemos que la construcción de la ciudadanía femenina se configuró mediante un recorrido diferente al que postula Marshall, siendo en este camino de fundamental relevancia la inserción de la mujer en el mundo del trabajo, es decir que estuvo atravesado por la novedad que significaba la presencia femenina en la denominada esfera pública. Así, el inicio del proceso de construcción de la ciudadanía femenina se encuentra delimitado por el reconocimiento de los derechos laborales, que llevaron luego a demandas por la emancipación civil y a otras de carácter político, como el derecho a voto. Si entendemos que la ciudadanía es, retomando a Marshall, un estatus que se otorga a quienes son miembros de pleno derecho de una comunidad y que todos los que poseen ese estatus son iguales en lo que se refiere a derechos y obligaciones (Marshall, 1997:312), encontramos entonces que los derechos laborales de la mujer-madre-trabajadora representaron un primer paso en la igualdad de mujeres y hombres. De esta manera, la integración de la mujer a la esfera pública representó para las feministas de entonces una primera herramienta para pensar en la posibilidad de demandas que reconocieran los derechos de las mujeres en otros ámbitos diferentes al mundo laboral, como lo fue el plano político.

Es menester destacar en este punto que, siguiendo a Nari, las reivindicaciones por los derechos políticos de las mujeres también encontraban sustento en el papel de madre de los ciudadanos que cumplían las mujeres. Puesto que era madre, la mujer debía votar. Así “el sufragio podía ser una forma más de velar por los intereses de sus hijos” (Nari, 2004:99). En

relación con lo expuesto, y siguiendo la clasificación de la autora respecto a las representaciones sobre el trabajo de la mujer en la Argentina de comienzos de siglo XX, la concepción del trabajo femenino como emancipación es la perspectiva en la que podríamos enmarcar los discursos recientemente analizados. Perspectiva minoritaria que surge de mujeres de los sectores medios y de la clase obrera de la sociedad y que postulaba el trabajo como fuente de independencia económica y liberación. En clara oposición a aquellas representaciones del trabajo femenino como “mal necesario” o “degeneración”, esta visión comenzó a propugnar que el trabajo era un derecho femenino, a la vez que pretendía lograr la igualdad salarial con los varones y la integración equitativa en el mercado. El corolario de estas aseveraciones fue que el trabajo no era anti natural para las mujeres.

Por último, es necesario subrayar que la inserción de la mujer en la esfera pública, los primeros pasos en la conquista de derechos (sustentados en el papel de madre de los ciudadanos), las primeras demandas en materia de derechos políticos y la concepción que vinculaba el trabajo femenino con la independencia económica y la emancipación, son elementos que se entrecruzan y generan una cierta ruptura con la ideología de la domesticidad, tensionándola y disputándole sentidos en relación con el trabajo femenino.

En esta línea, la prensa comenzaba a hacerse eco de algunas voces que vinculaban la participación femenina en el mundo laboral con la idea de un trabajo que dignifica y destacaban el derecho a condiciones de trabajo dignas. Desde esa postura, Catalina M. de Astrada sostenía que “el trabajo honrado, dónde quiera que se lo practique, dentro o fuera del hogar, en la casa, como en el taller o fábrica, en la calle o en las oficinas públicas o particulares, dignifica con su ejercicio” (*Los Principios*, Noviembre 1928). Es en simultáneo con estos planteos que comienza a gestarse, por parte de las mujeres, el ejercicio de oficios y trabajos que no eran claramente femeninos. El debate acerca de la posibilidad de que las mujeres ejercieran el notariado es un claro ejemplo de ello (suscitado a raíz de la solicitud de egresadas de la Universidad Nacional que pidieron inscripción en la matrícula de notariado) documentado en nuestros periódicos locales. Asunto de relevancia nacional, en *La Voz del Interior* comentaban que “la prensa entera del país concurrió al debate y hubo en la gran mayoría una opinión publicada, contraria en todo sentido a la doctrina sustentada por el juez” (*La Voz del Interior*, Julio 1922). La doctrina sustentada por el Juez a la que hace referencia la cita estableció que les correspondía a las mujeres el reconocimiento del derecho a ejercer la profesión de notarias. La nota continúa y permite analizar, nuevamente, el estrecho vínculo entre el trabajo femenino, el reconocimiento de derechos laborales y lo que podría ser una reforma de mayor profundidad en materia de derechos de la mujer:

(...) es tiempo ya de que de una vez por todas, se le de a la mujer el lugar que le corresponde en la legislación civil y redimirla de la situación de verdadero semoviente en que un concepto arcaico y mezquinamente la tiene colocada. El derecho no es una fuerza inmutable, el está sujeto al mandato del progreso de las ideas (*La Voz del Interior*, Julio 1922).

Otro ejemplo que refleja el modo en que el ingreso a determinados trabajos ponía en tensión el ideal de domesticidad lo encontramos en un artículo de *Los Principios* que lleva por título La primera mujer empleada en la policía local (*Los Principios*, Noviembre 1928). La entrevista realizada a la trabajadora se esfuerza por destacar que es una empleada administrativa del museo policial, remarcando el contraste entre la presencia de aquella señorita y el "antipático cementerio de cosas que no sirvieron para nada bueno" (*Los Principios*, Noviembre 1928). A la vez, se destacan las características de la personalidad de la joven, perfectamente coherentes con la ideología de la domesticidad: "Una mujer joven, inteligente y bonita (...) En efecto, ella lima con su natural bondad las asperezas de este antiestético sitio" (*Los Principios*, Noviembre 1928). La bondad y la belleza de la primera mujer empleada de la policía parecen ser rasgos que, al exaltarse, realzan también la feminidad de la protagonista de la nota, constituyendo intentos por asignarle atributos típicamente ligados a la ideología de la domesticidad a quien, por formar parte de dicha fuerza policial, tensionaba los preceptos dominantes en la cuestión.

A modo de cierre

A lo largo de estas páginas hemos intentado realizar un aporte al conocimiento histórico haciendo hincapié en la perspectiva de género. Por medio de un estudio de los discursos emitidos por la prensa escrita de Córdoba intentamos desentramar la participación que los periódicos locales de mayor tirada tuvieron en la producción social del sentido sobre el trabajo femenino, haciendo hincapié en la manera en que la ideología de la domesticidad permeó esos discursos.

En un contexto signado por el proceso de modernización que atravesó nuestro país y la ciudad de Córdoba a comienzos de siglo XX y como fenómeno fuertemente vinculado a dicho proceso, tuvo lugar la incorporación de las mujeres en el mundo del trabajo asalariado. La prensa no permaneció ajena a los debates suscitados en virtud de la novedad presentada por la presencia de mano de obra femenina en el ámbito laboral y se hizo eco de las representaciones imperantes en la materia. Así, asumieron gran protagonismo en los periódicos cordobeses los discursos que vinculaban el trabajo femenino a la ideología de la domesticidad y que establecían roles y campos de acción en razón de los sexos. De esta

manera, los periódicos, a la vez que enfatizaban el papel de la mujer en tanto madre y esposa, resaltaban el lugar del hombre en su calidad de proveedor. El énfasis en la pertenencia de la mujer al plano doméstico se sustentó en la importancia que, desde estas fuentes, se le asignó al desempeño de tareas relacionadas a su papel de madre y esposa. En coherencia con esta perspectiva se trazaron y difundieron historias de mujeres que, por necesidad, se veían obligadas a salir de lo que se entendía como su "lugar natural". Así, el trabajo femenino se presentaba como un fenómeno no deseado, como un mal necesario y eminentemente temporario. En consonancia con ello fue frecuente la enunciación de algunas voces que advertían sobre los riesgos que la participación femenina en el mundo laboral traería aparejada, ya fuera por la posibilidad de que las trabajadoras descuidaran a su familia y su hogar por el tiempo que pasaban fuera de su casa, como por el hecho de que, por ser sus salarios "complementarios", pudieran las mujeres conformarse con remuneraciones inferiores a la de sus pares masculinos y representar una suerte de competencia respecto a estos. De esta manera el trabajo femenino era presentado como un fenómeno digno de ser tratado y asumido por la sociedad con cautela.

Sin embargo la prensa, en su mayoría laica, deja oír ciertas voces que tensionaron los postulados del discurso de la domesticidad. Vinculado a la noción de "dignidad", como una instancia fundamental en la construcción de ciudadanía y en el reconocimiento de derechos, algunas fuentes evaluaron como positiva la incorporación de las mujeres al mundo laboral. En este contexto, además, se difundieron en las publicaciones las primeras historias de mujeres que rompían con el ideal doméstico y que se desempeñaban en labores ajenas a las establecidas por los roles tradicionalmente asignados a la mujer. Empleadas en la policía o notarias fueron ejemplos de mujeres que no sólo asumieron trabajos que no eran los esperados sino que no dudaron en acudir a los tribunales para reclamar por sus derechos; fueron estas mujeres las que tensionaron y matizaron los postulados de la domesticidad. Conectadas con estas situaciones irrumpieron en la escena voces de las propias mujeres que sostenían que el trabajo era, también, una de las herramientas para la emancipación femenina.

Notas

(1) Marcela Lagarde y de los Ríos (2014:25-26) indica que la conciencia y la política feministas han avanzado tanto que, en ciertos ámbitos, se han amalgamado con la teoría de género y pasar la censura como perspectiva de género "(...) implica una visión del mundo y una política feminista, contenidas en el concepto "perspectiva". Dicha perspectiva se funda en los procesos histórico y alternativas paradigmáticas a la dominación y a la opresión de género, edad, clase, étnica, religiosa, política y cultural, de condición socioeconómica, de legalidad, de salud y capacidades."

(2) El concepto de división sexual del trabajo tiene amplia trayectoria en los estudios de género. Una de las teóricas que ha trabajado en él es Carol Pateman (1995). El concepto refiere a una división social del trabajo entre hombres y mujeres estableciendo relaciones de explotación y no de complementariedad entre ellos. Esta división delimita las esferas de actuación, estando las mujeres afectadas al trabajo en el ámbito privado y los hombres en la denominada "esfera pública". Hablar de una división sexual del trabajo a principios del siglo xx en la Argentina refiere a la realización de las mujeres en tareas de reproducción (entendida en sentido más amplio que el de procreación), sean estas realizadas en la esfera privada o la pública.

(3) La autora señala que en el rubro alimentación trabajaban 110.000 hombres y 18.089 mujeres; en vestido y tocador, 39.253 hombres, 16.575 mujeres; en construcción la mayoría masculina se imponía ampliamente siendo 82.744 hombres los ocupados, en comparación con las 1.948 mujeres; en industria textil y confección, por el contrario, se imponía la mayoría femenina: 5.753 hombres, 8.935 mujeres (Lobato, 2007).

(4) En otro trabajo de la autora encontramos un análisis de los datos censales de 1895, 1914 y 1947 en los que analiza la ampliación del empleo femenino durante esos períodos. Al respecto señala que para el año 1914 la cantidad de mujeres ocupadas en la industria era de 2802, mientras que las trabajadoras domiciliarias sumaban 40.589. Sin embargo, de acuerdo con las actividades que realizaban estas últimas, es posible advertir, que sin estar registradas como trabajadoras de la industria, trabajaban para terceros. Las observaciones que la autora realiza para el sector terciario indican una predominancia importante del trabajo en servicio doméstico sobre otras formas de trabajo en el sector, siendo, para el año 1914, 14.112 mujeres las que trabajaban allí (Roggio, 2006).

Bibliografía

- Angenot, M. (1998), *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*, Córdoba, Argentina, Editorial Universidad Nacional de Córdoba.
- Ansaldo, W. (1991), *Industria y urbanización. Córdoba, 1880-1914*, Córdoba, Argentina, UNC.
- Barrancos, D. (2007), *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Bosch Alessio, C. (2012), "Las mujeres en el mundo del trabajo, ciudad de Córdoba, 1904-1919", *Prohistoria* 17 (xv), pp. 51-76.
- Borderias, C. (2008), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea (1836-1936)*, Barcelona, Icaria Editorial.
- Daín, M. y R. Otero (2003), *Las metáforas de la tolerancia. Construcciones discutivas acerca de la prostitución (Córdoba 1883-1910)*, Córdoba, Argentina, Editorial de la Municipalidad de Córdoba.
- Halperin, P. y O. Acha (2000), *Cuerpos, géneros e identidades. Estudio de historia de género en Argentina*, Buenos Aires, Ediciones del Siglo.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2014), *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Siglo XXI.
- Lobato, M. (2007), *Historia de las trabajadoras en Argentina*, Buenos Aires, Edhasa.

- Lobato, M. (2000), "Lenguaje laboral y de género en el trabajo industrial. Primera mitad del siglo xx", *Historia de las mujeres en Argentina. Tomo II (Siglo xx)*, Buenos Aires, Taurus.
- Lobato, M. (1997), "El Estado en los años treinta y el avance desigual de los derechos y la ciudadanía", *Estudios Sociales, Revista universitaria semestral* 12 (VII), Santa Fe, pp. 42 - 48.
- Marshall, T. (1997), "Ciudadanía y clase social", *Revista española de investigaciones sociológicas*.
- Moreyra, B. (2006), "Historia social más allá del giro cultural: algunas reflexiones", *Interpretaciones. Revista de Historiografía y Ciencias Sociales de la Argentina* N° 1.
- Nari, M. (2004), *Políticas de maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, Biblos.
- Nash, M. (1993), "Identidad de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo xix", *Historia de las mujeres, Tomo IV*, Madrid, Taurus.
- Pateman, C. (1995), *El contrato sexual*, México, Anthropos.
- Queirolo, G. (2000), "Modernidad y mujeres: las crónicas de Alfonsina Storni y Roberto Arlt", *Meeting of the Latin American Studies Association*, Washington DC.
- Roggio, P. (2005), "El trabajo femenino en el sector secundario en Córdoba. La problemática de las trabajadoras de la confección a domicilio en las primeras décadas del siglo xx", *Cultura, género y homosexualidad. Estudios Interdisciplinarios*, Córdoba, Argentina, Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.
- Roggio, P. (2006), "Construcciones discursivas del poder político cordobés en torno al rol de la mujer y de las trabajadoras en la primera mitad del siglo xx", *Mujeres, identidad y ciudadanía: ensayos sobre género y sexualidad*, Córdoba, Argentina, Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.
- Scott, J. (2006), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG.
- Terreno, A. (2006), "Estado cordobés y formación laboral femenina. Notas de aproximación", *Astrolabio*, N.º 3.

Fuentes

- Diario *Los Principios*, Marzo de 1924.
Diario *Los Principios*, Octubre de 1928.
Diario *Los Principios*, Noviembre de 1928.

Vol. 1, N.º 49 (enero-marzo 2016)

Diario *Los Principios*, Septiembre de 1936.
Diario *La Voz del Interior*, Julio de 1919.
Diario *La Voz del Interior*, Octubre de 1919.
Diario *La Voz del Interior*, Noviembre de 1920.
Diario *La Voz del Interior*, Julio de 1922.